

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500832
Denominación	Máster Universitario en Analítica de Negocios (Big Data) por la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
Centro/s	29016410 Facultad de Negocio y Tecnología (Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería informática y de sistemas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con sus objetivos, contenidos y resultados de aprendizaje. Además, se considera que la definición del título se ajusta a su nivel MECES. El título se adscribe correctamente al ámbito de la Ingeniería informática y de sistemas, acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021. El título se imparte exclusivamente en la universidad solicitante.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7V5M7PL2WSLMB2DRTACWAWSE	PÁG. 1/5	

En la tabla de modalidad de enseñanza, se indica que el título se impartirá en modalidad virtual con una oferta de 40 plazas de nuevo ingreso, lo que se considera globalmente adecuado. El idioma de impartición es el castellano.

El título cuenta con 60 créditos de los cuales 48 se corresponden con materias obligatorias, 6 con el TFM y 6 de prácticas externas, también obligatorias. La distribución de créditos ECTS se adecúa a la normativa vigente.

Se ha definido el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo que permite al estudiantado cursar estudios con dedicación a tiempo parcial (30 ECTS) y se ha incluido la normativa de permanencia, que se considera coherente con las características del título.

La memoria describe la relevancia de la temática del título y se aportan referentes de otros títulos en la misma línea en otras universidades. Los procedimientos internos y externos para establecer el plan se han basado en el estudio de estos planes, bibliografía actual que se adjunta y consulta con expertos externos de renombre, lo que se considera adecuado.

Por lo que respecta a los objetivos formativos, estos están alineados con la justificación del título y con su nivel MECES. El título no incluye estructuras curriculares específicas ni se han definido estrategias metodológicas de innovación docente.

El título no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. Se definen los perfiles de egreso, así como algunas de las responsabilidades más comunes que podrán desempeñar los egresados; se considera que la definición de estas responsabilidades más comunes caracteriza suficientemente al estudiantado.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados se encuentran clasificados en competencias, conocimientos o contenidos, y habilidades o destrezas y son claros y están bien definidos, siendo coherentes con el ámbito, conocimientos impartidos y objetivos. En concreto, se presentan 2 resultados de tipo conocimientos o contenidos, 14 de tipo competencias y 6 de tipo habilidades o destrezas, que se consideran correctos, ya que son coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso, académicamente relevantes, evaluables y se garantiza su adquisición por todo el estudiantado. Además, el número de resultados de aprendizaje no excede la capacidad para su adquisición por el estudiantado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En la memoria se presenta la información necesaria de los requisitos de acceso y admisión de estudiantes. Se determina como títulos directos de acceso los Grados en ciencias, Ingeniería y Arquitectura en todas sus áreas y los Graduados en Analítica de Negocios, mientras que otros títulos requerirán complementos de formación. Además, se definen los complementos de formación que deberán cursar el estudiantado procedente de otros títulos.

Existen pruebas de admisión específicas que se detallan en la memoria. Estas consisten en una prueba entrevista personal con un peso del 30% en la admisión, un 60% del expediente académico y un 10% por el CV. El órgano responsable de admisión será el Departamento de admisiones, coordinado con la jefatura de estudios y cualquier duda o reclamación se elevará el expediente a la Junta de Facultad del título. Los procedimientos de admisión se consideran coherentes con el título propuesto.

En cuanto al reconocimiento y transferencia de créditos, se adjunta el enlace a un documento con la normativa de transferencia y reconocimiento de la Universidad, esta normativa hace referencia al RD 1393/2007, normativa derogada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7V5M7PL2WSLMB2DRTACWAWSE	PÁG. 2/5	

por la aprobación del RD 822/2021. Se deberá actualizar y presentar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos conforme al RD 822/2021. La única materia que podrá ser reconocida son las prácticas externas por experiencia profesional.

Dada la naturaleza del título, cuya duración es de un solo curso académico, no se plantea la posibilidad de movilidad internacional.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento actualizar y presentar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos conforme al RD 822/2021.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura general del plan de estudios está definida de forma adecuada en cuanto a la denominación de las asignaturas y la asignación correspondiente de créditos se considera coherente atendiendo a los resultados de aprendizaje esperados y la modalidad de enseñanza.

La planificación temporal del plan de estudios propuesto es coherente y adecuada, considerando los contenidos establecidos, repartiéndose de manera equilibrada los créditos entre cuatrimestres.

En cuanto a la coordinación docente, la memoria define los mecanismos tanto horizontal como vertical, que se consideran coherentes con las características del plan de estudios.

En la memoria, se describen las distintas actividades y metodologías docentes que se consideran en líneas generales adecuadas. Los sistemas de evaluación propuestos están bien definidos y son adecuados para valorar el alcance de los resultados de aprendizaje acorde de la titulación. Además, se fija que la prueba de conocimiento final es presencial en el campus de la universidad (o sedes habilitadas para ello).

No se definen estructuras curriculares específicas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se aporta una tabla en la que se describe el profesorado disponible, se cuenta con 5 PDI actualmente contratados y se prevé la contratación de 2 PDI a tiempo parcial para 2025/2026. En alegaciones se ha aportado carta de compromiso específica relativa a la contratación de estas figuras.

Por otra parte, en las prácticas profesionales, se indica una asignación de tutela de 5 estudiantes por cada PDI de los ya forman parte de la institución. En líneas generales se considera adecuado, sin embargo, sigue habiendo un profesor (ID7) de categoría V que tutoriza a 10 estudiantes, lo que se considera excesivo. De manera similar, la tutela de TFM oscila entre 5 y 8 estudiantes por PDI.

En cuanto a los tutores profesionales en empresas para las prácticas, se define su perfil. Se trata de personas vinculadas laboralmente y de forma estable a la entidad colaboradora, con experiencia profesional de más de dos años en analítica de datos y con titulación de Licenciado o Graduado con Máster. Además, se establece que cada uno de ellos podrá tutorizar simultáneamente a máximo 2 estudiantes.

Se ha especificado de forma muy general el personal técnico, de gestión y de administración y Servicios de apoyo a la docencia necesario y disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional; así como los servicios disponibles en el manual de servicios y apoyo a los alumnos. Sin embargo, no se considera suficiente la información

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7V5M7PL2WSLMB2DRTACWAWSE	PÁG. 3/5	

aportada sobre apoyo técnico a los estudiantes, por lo que será aspecto de especial seguimiento.

Se ha aportado información suficiente sobre el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión de administración y servicios.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento que el profesorado de tutorización de prácticas sea suficiente y su perfil profesional sea adecuado.
- Será de especial seguimiento el cumplimiento de los compromisos de contratación del profesorado, así como el calendario previsto.
- Se comprobará que el apoyo técnico recibido por el estudiantado por parte del PTGAS sea suficiente.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se concretan con suficiente detalle los medios materiales y servicios disponibles para el título. La titulación dispone de los requisitos habituales y esperados de una institución que ofrece formación a distancia. En cuanto a los contenidos que requieren acceso a la nube y de cálculo intensivo, los recursos disponibles centrados en los laboratorios virtuales y capacidades cloud se consideran adecuadas.

También se enumeran los recursos disponibles: Campus virtual basado en Moodle, sistemas de videoconferencia Class Collaborate y Microsoft Teams, Plataforma de streaming de video Galicaster, sistema antiplagio, EndNote, etc. Como hardware se menciona de forma general, ordenadores dotados de software específico de diseño, pantallas digitales, impresoras 3D, máquina de corte CNC. El software se considera adecuado.

En cuanto a las prácticas académicas externas, se ha reformulado el listado de prácticas, incluyendo el número de las mismas, tanto a nivel individual por empresa/institución, como el número global (67) que es superior al de matriculados, por lo que se considera adecuado. Por otra parte, se consideran adecuados los protocolos de prácticas aportados.

7. Calendario de implantación

Se ha definido como curso de comienzo de impartición el 2025/2026, lo que se considera adecuado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En cuanto a la información pública, se describe de modo suficiente la información que será publicada para el título y se describe el Plan de Acción Tutorial (PAT) del título.

La universidad facilita un enlace en el que se encuentran dos SGC diferentes (<https://www.uax.com/sistema-de-garantia-interna-de-calidad>), primero el de la UAX y, a continuación el de UAX Mare Nostrum.

El SGC de la UAX Mare Nostrum, aprobado en septiembre de 2024, cumple, en su mayoría, con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y se ha aportado los procedimientos: proceso de admisión, reconocimiento y certificación de los estudiantes, el proceso de orientación al estudiantado, política de selección y desarrollo del PDI y apoyo y recursos de aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7V5M7PL2WSLMB2DRTACWAWSE	PÁG. 4/5	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7V5M7PL2WSLMB2DRTACWAWSE	PÁG. 5/5	